

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

316**MÓSTOLES NÚMERO 2**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 390 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ionel Necula, contra la empresa “Xpoimag, Sociedad Limitada, Arquitectura Interior”, sobre despido, se ha dictado con fecha 15 de octubre de 2010 decreto de insolvencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Xpoimag, Sociedad Limitada, Arquitectura Interior”, en situación de insolvencia parcial por importe de 8.389,19 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, al estar pendiente de retirar por el actor don Ionel Necula el mandamiento de pago de fecha 27 de septiembre de 2010 por importe de 2.363,63 euros.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Xpoimag, Sociedad Limitada, Arquitectura Interior”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 15 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.035/10)